

# Experiencias Locales Situaciones Globales

## Inmigración femenina en el contexto Iberoamericano

**Paola Contreras Hernández**

Universidad de Barcelona, Barcelona, España  
paolaandreacontrerashernandez@gmail.com

Recibido 16/04/2015  
Aceptado 29/04/2015

**Resumen:** En este artículo se presenta un análisis sobre la inmigración femenina hacia España. En primer lugar, se abordan aspectos generales sobre el tratamiento que ha tenido la feminización de las migraciones en la producción académica. En segundo lugar, desde el feminismo decolonial y la perspectiva interseccional, se busca responder a las motivaciones que, desde distintos ámbitos, han posicionado y catalogado a la mujer inmigrante como un colectivo homogéneo, pasivo y victimizado. Y por último, se presentan aspectos relacionados con el actual panorama migratorio en España y las consecuencias que la crisis económica ha generado en las mujeres latinoamericanas.

**Palabras clave:** Inmigración Femenina, Racialización, Precariedad, Crisis Económica

**Abstract:** In this article, an analysis is presented of the female immigration toward Spain. In the first place addresses general aspects about the treatment that has had the feminisation of migration in the academic production. Secondly, from the feminism and the intersectional perspective seek stores pond to motivations, from different areas, have positioned and catalogued to immigrant women as a homogeneous group, passive and victimized. And finally here are presented aspects related to the current immigration situation in Spain and the consequences that a crisis has generated in the Latin American women.

**Keywords:** Female Immigration, Racialization, Precariousness, Economic Crisis

### Presentación

Las migraciones femeninas o, como lo define Gregorio Gil (1998, p. 263) la generización<sup>1</sup> de las migraciones, posiciona a las mujeres como protagonistas en los movimientos de población, sustrayéndolas del anonimato y redefiniéndolas como un actor central. Algunas investigaciones señalan que esta mayor presencia responde a la búsqueda de mejores condiciones de vida en países con economías más sólidas, que pueden garantizar mayor bienestar social.

---

<sup>1</sup> La autora utiliza este concepto para diferenciarlo de la feminización de las migraciones, señalando que la generización: “surge de la adopción de una perspectiva feminista en el estudio de las migraciones, al contemplar la influencia de los sistemas de género como principios organizadores de ésta, [en cambio feminización] pone el énfasis en el estudio de un sector de la sociedad –las mujeres– y da cuenta de un fenómeno creciente en importancia en términos de número, cuyas raíces pueden llevar o no a un análisis feminista (Gregorio Gil, 1998, p. 263).

**Para citar este artículo:** Contreras, P. (2015). Experiencias Locales, Situaciones Globales. Inmigración femenina en el contexto Iberoamericano. *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales* (IV), 142-152. Recuperado de <http://iberoamerica-social.com/experiencias-locales-situaciones-globales-inmigracion-femenina-en-el-contexto-iberoamericano>

Indagar, desde una perspectiva de género, en los procesos migratorios y, en particular, en la feminización de las migraciones, supone repensar las motivaciones que inciden a la hora de emigrar, la manera y forma en que asumen las nuevas dinámicas en el país de destino y las construcciones sociales que identifican y simbolizan a las mujeres inmigrantes. Este punto es atinente si se considera que en la actualidad existe un paradigma cuya pauta socio-política define al “otro/a” como “problema social” (Santamaría, 2002, p. 2), sindicatos/as como factor de inestabilidad laboral e inseguridad ciudadana, lo que propicia imágenes distorsionadas. Estas construcciones socio-culturales y políticas han llevado a establecer: “rigurosos controles jurídicos para excluir a los que ahora se conocen como inmigrantes extra comunitarios” (Stolcke 1999, p. 1). Otro elemento que torna complejo este escenario se presenta cuando de por medio está la racialización<sup>2</sup>, que en el caso de mujeres no-nacionales/no-europeas provoca clasificaciones y/o categorías estereotipadamente racistas. En este contexto, se puede comprender la manera en que han sido homogenizadas -las mujeres inmigrantes- por medio de categorías estáticas y, a veces, esencialistas que no consideran las características culturales e históricas que han determinado y configurado su corporalidad e identidad. Por ello, es fundamental desmantelar: “los sesgos etnocéntricos y eurocéntricos que operan en el pensamiento político feminista hegemónico a la hora de comprender la realidad diversa y localizada de aquellas “otras mujeres” (Martín Medina, 2013, p. 56).

Incorporar la racialización del género es crucial para entender las relaciones jerárquicas en contextos donde la colonialidad de *poder/género* ha impuesto subjetividades e idearios de lo femenino. Rescatar las experiencias vividas y situadas de este colectivo de mujeres proporcionará un mayor reconocimiento a la “hibridación, la polisemia, el pensamiento otro, subalterno y fronterizo [bajo la necesidad de] construir una práctica política que considere la imbricación de los sistemas de dominación como el sexismo, racismo, heterosexismo y el capitalismo” (Curiel, 2009, p. 4).

### **Migración, globalización y género: Perspectivas generales**

Las migraciones transnacionales responden a fenómenos globales que reflejan la relación entre modernización y dependencia. Para los teóricos de la dependencia, la liberalización económica agudizó las relaciones de poder y dominación, exacerbando el control hegemónico del norte global, por ello Mezzadra (2012) advierte que: “no hay capitalismo sin migración (...) los regímenes migratorios proporcionan un ángulo por el cual se reconstruyen complejas formas de sujeción de la mano de obra al capital (p. 164). A lo que Barbero (2010) añade:

Los procesos de globalización neoliberal están incidiendo de manera directa sobre la forma en que se gestionan las migraciones. Especialmente aquellos mecanismos de regulación de flujos más vinculados al mercado productivo se están adaptando a las exigencias de una estrategia basada en la eficiencia económica: desregulaciones, neo-regulaciones, nuevos centros de decisión supra-transnacional (p. 7).

De ahí que la CEPAL (2008, p. 17) se interrogue sobre los desafíos que comporta, para el respeto de los derechos humanos, el nuevo contexto internacional que conjuga migración, capitalismo y globalización, en una plataforma donde los riesgos pueden llegar a ser más altos que las posibilidades para las personas que asumen el reto de emigrar.

Ahora bien, a la hora de explorar el movimiento transnacional femenino se constata un creciente interés que incluso ha llegado a ser considerado una de las características de la actual *era de las migraciones* (Castles & Miller, 1998).

<sup>2</sup> La racialización se define como: “la producción social de los grupos humanos en términos raciales. En este particular entendimiento, las razas son un constructo social histórico, ontológicamente vacío, resultado de procesos complejos de identificación, distinción y diferenciación de los seres humanos de acuerdo a criterios fenotípicos, culturales, lingüísticos, regionales, ancestrales, etc.” (Gracia, 2012, p. 2).

No obstante, cabe preguntarse ¿si existe efectivamente una feminización de las migraciones o si se ha feminizado el discurso migratorio? (Oso Casas, 2008, p. 561). Para Gregorio Gil (1998), es innegable que las migraciones femeninas han aumentado en las últimas dos décadas, alcanzando cerca del 50% de la migración internacional; pero “los modelos teóricos adoptados para la comprensión de los procesos migratorios en pocas ocasiones contemplan los aspectos de género” (p. 16). Situación que comenzó a cambiar desde mediados de la década de los ochenta al incorporar el género como categoría de análisis y que ha configurado un nuevo campo de estudio sobre género y migración, es decir, “la variable género, más allá de la variable sexo, se convierte en un factor de análisis en sí mismo” (Aubarell, 2000, p. 392).

El punto de inflexión lo marca la década de los noventa, donde se certifica un incremento de mujeres inmigrantes no-comunitarias, en especial mujeres latinoamericanas hacia España, lo cual acentúa la reflexión sobre la precariedad laboral y los peligros de marginación social, producto de la externalización de tareas de reproducción social (ocupaciones consignadas al cuidado), la falta de regulación de estos empleos y las discriminaciones establecidas desde estereotipos edificados por motivos de clase, género, y etnia (Parella, 2000, p. 276).

La relación entre la diáspora femenina transnacional e inestabilidad estructural (dígase social, política, económica, etc.) de sus países de origen sitúa a la globalización como elemento dinámico que otorga mayores posibilidades de movilidad para buscar respuestas y soluciones a sus carencias socio-económicas. El impacto que ha tenido la reestructuración económica -por la implementación del modelo neoliberal en los llamados *países periféricos* o en *vías de desarrollo*- ha propiciado condiciones estructurales para emigrar. Esto explicaría la modificación del patrón de movilidad, que pasa de posicionar a las mujeres como acompañantes del proyecto migratorio masculino (asociativo) a un modelo autónomo en función del despliegue de estrategias de resistencia familiar y personal.

En cuanto a la demanda de mano de obra (no cualificada) de los *países desarrollados*, esta responde a factores endógenos tales como: “la reducción demográfica, el envejecimiento de la población y la incorporación de las mujeres “autóctonas” al mercado laboral” (Moreno Balaguer, 2012, p. 149). A pesar de ello, cuando se explora en los discursos y políticas migratorias desplegadas por parte de los Estados europeos, se observa una construcción que presenta la migración como una demanda unilateral de los inmigrantes: “como si las causas fueran exclusivamente suyas, pero mostrándolos de forma desvinculada a factores relacionados con los países de destino y/o con otros procesos globales internacionales” (Gil Araujo & Agrela Romero, 2008, p. 10). Con todo y dicho brevemente, la feminización de las migraciones se circunscribe en un escenario global de transformaciones sistémicas.

El caso específico de la migración latinoamericana hacia Europa, y en especial hacia España, se debe al “*efecto llamada*” que surge en la década de los ochenta a raíz del progresivo desarrollo económico europeo, el que desde un análisis histórico-estructural, evidencia las tensiones entre centro-periferia, que perpetúa desigualdades al *comprar* mano de obra migrante al ser más barata y flexible que la autóctona.

Para Ayuso y Pinyol (2010), el flujo de latinoamericanas/os a Europa se caracteriza por la identificación de ciertos perfiles: “inmigrantes jóvenes, es decir, en edad laboral, y con una mayor proporción de mujeres que otros colectivos inmigrantes”(p.14); por la diversidad de nacionalidades, lo cual explicaría el comportamiento *remesero*: “España era, antes de la crisis económica, uno de los principales países de origen de remesas mundiales, y más del 60% de las mismas se dirigían a América Latina” (p.16). Para el caso de las remesas, Orozco, Paiewonsky y Domínguez (2008) especifican que los flujos de estas son un indicador de la feminización de las migraciones, que marca un patrón de diferenciación entre los géneros: “si bien las cantidades enviadas por hombres y mujeres suelen ser muy similares, las mujeres envían una proporción mayor de su salario, lo cual implica un esfuerzo mayor, dada la discriminación salarial que sufren en el país de destino” (p. 68).

Por último, otro elemento que caracteriza el perfil migratorio latinoamericano es su alto nivel de irregularidad sobrevenida, es decir, un aumento de la “ilegalidad” administrativa al caducar la visa o permisos de residencia, lo cual

es corroborado al observar los altos índices en el proceso de regulación.

En la coyuntura actual, los cambios del sistema capitalista han configurado nuevas cartografías migratorias que otorgan un papel protagonista a las mujeres y, en este sentido, es importante mencionar una variable que tiene directa relación entre migración y género, hablamos de la crisis del modelo hegemónico masculino, caracterizado por el paradigma de “familia nuclear, con un hombre proveedor y una mujer dedicada a las tareas domésticas” (Tapia Ladino, 2011, p. 118-119). Esta transformación del modelo sostenedor es un factor a considerar cuando se explora en las dinámicas migratorias femeninas, sobre todo porque permite despojar la idea universal de que son los hombres quienes asumen la función de proveedores de la unidad doméstica. A causa de lo mencionado, la reagrupación familiar ha dejado de ser el motivo principal de la inmigración femenina, pues hoy un alto porcentaje lo hace por impulsos económicos, de ahí que:

No ha sido extraño que las migrantes se constituyesen con frecuencia en las principales proveedoras o jefas de hogar - especialmente en el caso Latinoamericano- y en muchas ocasiones fuesen las pioneras en la trayectoria migratoria, alentadas por las redes familiares y motivadas por conseguir mejores salarios en la sociedad de destino (Tapia, 2011, p. 119).

Ciertamente, frente a estos cambios, el transnacionalismo ha impulsado una mayor visibilización que sitúa a las mujeres como pilar fundamental para el soporte económico de sus hogares, pero que, a su vez, tiene como consecuencia la generación de “cadenas mundiales de cuidados”:

En el marco de la globalización, las mujeres se reemplazan unas a otras en las tareas afectivas y de cuidado personal: la mujer autóctona es sustituida por la inmigrante y esta última por otras mujeres que quedan a cargo de sus hijos en el país de origen” (Oso, Casas, 2008, p. 258).

Portanto, la relación migración y género pone en evidencia tres aspectos centrales: a) Una mayor participación de las mujeres en el mercado del trabajo nacional e internacional, formal e informal b) Las desigualdades socioeconómicas y de género que deben enfrentar en sus países de origen) La definición de nuevos patrones de movilidad y las consecuencias que esto conlleva para ellas y sus familias (hogares transnacionales y cadenas de cuidados globales).

Es en este sentido que, desde el enfoque interseccional, decolonial y de género, reflexionar sobre generización de las migraciones implica considerar, por un lado, la relación centro-periferia en el contexto de la economía capitalista y como esta ha infundido construcciones simbólicas que representan el subdesarrollo desde una perspectiva jerárquica que mira a occidente como modelo de crecimiento y bienestar; y por otro, la manera en la cual las identidades y subjetividades están supeditadas a construcciones socio-culturales que inferiorizan y racializan a las mujeres del *tercer mundo/sur* (Mohanty, 2008, p. 112-113) manteniendo prácticas históricas de dominación y subordinación, validadas por un contrato social sexista y racista que reproduce exclusiones históricas.

### **Las “otras” invisibles: Una aproximación desde el enfoque decolonial e interseccional**

El giro decolonial ofrece herramientas analíticas para comprender las dinámicas migratorias, la realidad socio-histórica de América del Sur, sus contradicciones estructurales y la dependencia endémica con las naciones del norte global (centro capital). Una de las premisas de la perspectiva decolonial apunta a que las ciencias sociales están determinadas (en su mayoría) por un enfoque eurocentrista, etnocentrismo que provoca sesgos epistemológicos que imposibilitan vislumbrar: “las jerarquías epistémicas, espirituales, raciales/étnicas y de género/sexualidad” (Castro-Gómez, Grosfoguel, 2007, p. 13) fundadas por y en la modernidad y resignificadas en la actualidad por el capitalismo global.

Es en este contexto en el que abordar la Colonialidad de poder<sup>3</sup> permite acercarse a las formas en las cuales se (re) producen las relaciones de poder caracterizadas por la dominación, la explotación y por el conflicto que perpetúan asimetrías en la estructura social, política y económica, y que son percibidas como herencia colonial que fraguó situaciones de marginalización, injusticia e inferiorización.

Este esquema da luces para descifrar cómo se configuran las relaciones de subalternidad e itinerarios de los sujetos invisibilizados por la historia. El sujeto subalterno –ignorado en las narrativas discursivas- ha sido construido como categoría monolítica, una figura inmóvil que no puede recuperar su voz al no tener espacio en la enunciación. Más aún: “si en el contexto de la producción colonial el individuo subalterno no tiene historia y no puede hablar, cuando ese individuo subalterno es una mujer su destino se encuentra todavía más oscuro” (Spivak, 1998, p. 21). La situación de la mujer es doblemente problemática, puesto que la construcción ideológica del género y la negación epistémica de estas las posiciona en un escenario de mayor invisibilidad. El tema de la subalternidad femenina discurre sobre cómo la subalterna recupera su voz por medio del empoderamiento y resignificación de su agencia, dejando de lado las representaciones culturales que la edifican desde lógicas etnocéntricas que *vozes expertas* hacen sobre ellas. Para Nash (2006, p. 40) tales representaciones operan como dispositivo que niega a las mujeres en cuanto sujetos políticos e históricos, carentes de subjetividad y, por tanto, victimizadas y pasivas. Por ello, los discursos e investigaciones sobre la subalternidad femenina deben “cuestionar la mudez nunca cuestionada de la mujer subalterna” (Spivak, 1998, p. 29).

Pero, ¿existe la capacidad agencial de las mujeres en condiciones de subalternidad?, ¿es posible que las mujeres inmigrantes, enfrentadas a discriminaciones causadas por el racismo, sexismo y segmentación social en el país receptor, puedan desarrollar resistencias identitarias y políticas desde los márgenes? Estas preguntas surgen al observar cómo la división sexual del trabajo fracciona el campo laboral en función del género (público masculino/privado femenino), la clase y raza/etnia. El factor étnico/racial es un elemento crucial que abordar el feminismo decolonial, señalando que: “la opresión de género racializada, colonial y capitalista, heterosexualista, [es] una transformación vivida de lo social” (Lugones, 2011, p. 105), donde la construcción dicotómica de los géneros en la estructura social ha provocado una sustracción de su agencia. En este contexto, irrumpe lo que Lugones (2011) definió como *Colonialidad de género*, es decir:

Lo que yace en la intersección de género/clase/raza como constructos centrales del sistema de poder del mundo capitalista. El pensar acerca de la colonialidad del género nos permite pensar en seres históricos que sólo son comprendidos como oprimidos de un modo simplista y unilateral (p. 109).

En este discurso, la agencia se localiza de forma central, ya que a partir de concientizar sobre las opresiones históricas se van forjando movimientos que posibilitan cambios y transformaciones. Como mujeres colonizadas, racializadas y oprimidas, el empoderamiento y comprensión socio-histórica de la forma en la cual se han moldeado los cuerpos/sexualidad/identidad, habilitará mecanismos de cambio en los idearios contruidos desde las lógicas del poder. El proceso de empoderamiento es importante porque implica:

Dejar de ser la otra mitad del mundo o un apéndice sometido y dependiente de los hombres –la mitad dominante, androcéntrica y supremacista – y convertirnos en la mitad de la humanidad, la sociedad, la comunidad y el grupo, al ser protagonistas con

<sup>3</sup> El Sociólogo peruano Aníbal Quijano definió este concepto para caracterizar: “el patrón de poder de vocación mundial (...). Dos procesos históricos convergieron y se asociaron en la producción de dicho espacio/tiempo y se establecieron como los dos ejes fundamentales del nuevo patrón de poder. Por una parte, la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la idea de raza, es decir, una supuesta diferente estructura biológica (...). De otra parte, la articulación de todas las formas históricas de control de trabajo, de sus recursos, y de sus productos, en torno del capital y del mercado mundial” (Quijano, 2000, p. 202).

equivalencia de género en la sociedad, la cultura, la política, la economía, el desarrollo y la democracia (Lagarde, 2004, p. 6).

En suma, es tener la facultad, poder o autoridad de reconocerse y ser reconocidas, de desarrollar la autoconfianza, de atreverse a tomar decisiones propias, de tomar conciencia de las opresiones y de emprender otros caminos.

Por otra parte, abogar por discursos de alteridad para (re)presentar a quienes han sido constituidas como “subalternas”, contribuirá a fundar un marco teórico que considere las especificidades geopolíticas de cada zona, pueblo, nación y/o continente, por medio del: “desprendimiento epistémico del conocimiento europeo, [para así] pensar la propia historia, pensar la propia liberación, pero con categorías propias, desde nuestras propias realidades y experiencias” (Lozano, 2010, p. 11), solo así se podrán levantar puentes comunicantes y emancipadores que permitan “imaginar otras cartografías de resistencias posibles” (Hernández Castillo & Suárez Navaz, 2008, p. 6).

Desde el análisis feminista interseccional, se conectan y analizan categorías que interactúan y generan múltiples y simultáneos niveles de discriminación, permitiendo visualizar cómo “las desigualdades de género se solapan con otras jerarquías sociales” (Duarte Hidalgo, 2013, p. 171), conformando una matriz de dominación que instauran modelos de opresión.

En la década de los setenta del siglo pasado, el feminismo *negro* criticó al feminismo hegemónico (blanco-occidental) por su falta de sensibilidad frente a la exclusión que enfrentaban las mujeres de color, dando origen a una formulación teórica que estableció cómo las diferencias raciales (constructos socio-históricos) eran utilizadas para desarrollar prejuicios, segregación y exclusión. De ahí que Stolcke (2000) se pregunte: “por qué en la “naturalización” de desigualdades y discriminaciones sociales (...) se da la intersección entre ese trinomio tan hablado entre clase, raza y género (p. 26)

La respuesta es compleja, ya que los sistemas constructivos de poder contextualizan y determinan identidades, por tanto, es necesaria una reflexión que permita comprender cómo y por qué se configuran idearios que sitúan y determinan las relaciones sociales a nivel micro y macro estructural, de lo contrario existe una alta probabilidad de profundizar un análisis esencialista que obviaría la complejidad de las experiencias vividas de las mujeres. Por ello, dismantelar los movimientos hegemónicos hará posible visibilizar: “*the plight of subordinated sexualities, classin justices, or other subaltern realities*” (Brah & Phoenix, 2004, p. 78).

En el contexto europeo, estas cuestiones son particularmente pujantes por la presencia de nuevos escenarios, identidades y subjetividades que surgen con la inmigración. Un ejemplo de ello lo expone Lépinard (2014), quien enlaza la racialización de las identidades religiosas musulmanas y la racialización de los/las inmigrantes y sus hijos/as. La discusión la lleva a cuestionar al feminismo francés, o parte importante de este, por negar las voces y experiencias de las mujeres musulmanas en los debates en torno a temas relacionados con su cultura o religión, por ejemplo, el caso del velo y otros temas de carácter públicos, y que ha tenido como resultado una merma en sus derechos, o lo que es peor: “*might fuel nationalism, anti-immigrant sentiment, and Islamophobia and ignore the power dynamics shaped by class, citizenship status, and race existing between non-Muslim or non migrant women and Muslim or migrant women*” (p. 126).

El punto es cómo estos temas pueden aportar a la reflexión sobre la utilización del análisis interseccional en contextos, problemáticas y conflictos diversos. Los postulados que desarrolla gran parte del movimiento feminista decolonial, poscolonial y/o *negro*, es que la interseccionalidad debe partir del análisis de clase, raza y etnia, y relaciones de género, lo cual otorgará un soporte para examinar las múltiples formas de discriminación y sus causas fundamentales, sólo así se podrán comprender: “*the complex, irreducible, varied, and variable effects which ensue when multiple axis of differentiation –economic, political, cultural, psychic, subjective and experiential– intersect in historically specific contexts*” (Brah, Phoenix, 2004, p. 76).

## Población latinoamericana en España. Radiografía general a propósito de la crisis económica

Para aproximarse a la situación actual en España, es necesario presentar algunas referencias sobre los cambios y/o continuidades de la población inmigrante.

Para el primer semestre de 2014, el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2014a) señala que 21.532 mujeres procedentes de América del Sur y el Caribe establecieron su residencia en territorio español, en comparación con los 15.267 hombres (INE, 2014b). Esta diferencia viene a corroborar los cambios migratorios que en las últimas décadas las mujeres han asumido, tendencia que se confirma con las estadísticas anuales de 2013, donde un total de 37.026 mujeres establecieron residencia en España versus 27.037 hombres (INE, 2013).

No obstante, desde el año 2008 a 2013 se observan saldos migratorios negativos, cuya explicación se debe a un efecto combinado: aumento de la emigración y de la adquisición de nacionalidad española (INE, 2014a, p. 3). En cuanto a la disminución de población, para el primer semestre de 2014 destaca:

La ecuatoriana (27.014 personas menos), la marroquí (-20.917) y la colombiana (-18.873)” (INE, 2014, p.3). Las cifras evidencian un incremento de la emigración de población extranjera, ya que esta bajó en el primer semestre de 2014 en un 3%, situándose en 4.538.503 personas (INE, 2014a, p. 1).

Esta situación pone de manifiesto un cambio en España, ya que de manera paulatina está dejando de ser un país de destino a ser un país de emigración, y no sólo de población extranjera, sino también de españoles/as que en búsqueda de un mejor vivir (producto de la precariedad laboral) buscan destinos fuera de sus fronteras:

En la primera mitad de 2014 el flujo de emigración de la población de nacionalidad española aumentó un 15,5% respecto al semestre anterior. Seis de cada 10 españoles que emigraron eran nacidos en España, aunque esta proporción varía mucho en función de los destinos (INE, 2014a, p. 11).

Las transformaciones demográficas evidencian la configuración de nuevos patrones de movilidad transnacional: “en 1996, América Latina aportaba sólo el 17,4% de la población extranjera del país, mientras que en 2007 aportaba el 35,8% (De Bustillo y Antón, 2010, p. 20). El colectivo IOÉ (2012) señaló que entre 2007 y 2011 se observó un saldo migratorio negativo: “los datos de 2011 muestran un saldo negativo de migración sudamericana y, en menor medida, africana, mientras que los demás contingentes siguen incrementándose” (p. 5).

En este contexto, la crisis es un factor significativo en la reconfiguración de las dinámicas de población en el país. Una investigación desarrollada por el colectivo IOÉ (2012) sobre el impacto de la crisis en la población inmigrante, demuestra que estos perdieron más empleos que los autóctonos: “en cuatro años de crisis (2008-2011) se perdieron 2,2 millones de empleos, el 11,5% de los autóctonos, el 15% de los de América Latina y el resto de Europa, y el 21% de los procedentes de África” (p.6);asimismo, más de la mitad de los extranjeros/as que perdieron su fuente laboral no tenía prestaciones sociales del sistema de seguridad social.

Para Caritas (2013, p. 3), en los últimos años se ha producido un aumento de la desigualdad social y una disminución de la renta media, afectando sobre manera a los/las inmigrantes, al ser considerado colectivo en riesgo de exclusión social, pues han sido uno de los más afectados por el desempleo y la consecuente pérdida de poder adquisitivo. A este complejo escenario debe agregarse que durante los últimos años se han producido cambios en determinadas políticas sociales que han perjudicado a la población inmigrante. Un claro ejemplo de ello ha sido la reforma<sup>4</sup> de la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Esta modificó el artículo tres que hace referencia a la asistencia sanitaria y que garantiza la atención a todas las personas que ostenten la condición de

<sup>4</sup> Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

asegurado (trabajador/a), afiliados a la seguridad social, quienes reciban prestación por desempleo, y pensionistas. En caso de que no se cumplan estos requisitos, los españoles/as, los extranjeros/as con permiso de residencia, y quienes sean miembros de la Unión Europea podrán ostentar la condición de asegurados/as. Sin embargo, los extranjeros/as sin permiso de residencia no recibirán atención sanitaria de manera regular, sólo en caso de urgencias. Esto pone en entredicho el reconocimiento de los derechos humanos y de la integración social que explícitamente hace referencia la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Asimismo, contradice la Declaración del diálogo de alto nivel sobre la Migración Internacional y Desarrollo (2013) de la Organización de las Naciones Unidas, la cual reafirmar:

La necesidad de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y los niños (...) evitando aplicar enfoques que pudieran exacerbar su vulnerabilidad (ONU, 2013, p. 2).

La situación de crisis complica la vida a todas/os quienes presentan un perfil vulnerable: adultos mayores, enfermos, mujeres, niños, inmigrantes, etc. Esto fue ratificado por Cruz Roja España, quien en 2014 publicó su informe de vulnerabilidad social 2013. Este contó con una base muestra de 34.796 personas, de las cuales 6.228 (17,9%) eran inmigrantes (Cruz Roja, 2014, p.16). Para realizar un análisis más específico de cada colectivo vulnerable, ejecutó un nuevo muestreo de cada grupo tomando como base inicial a 274,119 personas registradas en sus programas, de estos, 28,032 eran inmigrantes (39,6%), de los cuales el 30% eran latinoamericanos/as.

El informe se basó en un cuestionario que consideraba factores económicos (sin ingreso o con ingresos inferior a 500 euros, sin contrato laboral, prostitución, etc.), sociales (baja cualificación profesional, estudios básicos incompletos, sufrir racismo o xenofobia, etc.), habitacionales (hacinamientos, vivienda sin servicios básicos, alquiler sin contrato, etc.), familiar (familia monoparental y numerosa, personas dependientes a cargo, malos tratos, etc.) y personal (extranjeros sin permiso, discapacidad, drogodependencia, etc.) (Cruz Roja española, 2014, p. 36). Las personas procedentes de América latina presentan un indicador global de vulnerabilidad social del 20,7%, donde resalta su alta fragilidad en el ámbito económico (44,4%) (Cruz Roja española, 2014, p. 53).

Para la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España, la situación actual está generando espacios complejos de desigualdad, precariedad laboral y debilitamiento en el reconocimiento de derechos sociales y políticos al existir una legislación cada vez más restrictiva (Monteros & Del Rosario, 2015, p. 48). En este sentido, manifiestan que existen múltiples vulneraciones de derechos hacia las mujeres inmigrantes, pero que pueden focalizarse en dos áreas, por un lado, en la salud reproductiva y sexual, a causa de las dificultades de acceso (considerando las limitaciones para aquellas que se encuentran de manera irregular como estipula el Real Decreto-Ley 16/2012) y por otro, en el ámbito laboral, debido a una segregación de género, puesto que las ofertas laborales que más demandan mano de obra latinoamericana es para trabajo doméstico y de cuidados y al no estar lo suficientemente regulado forjan condiciones para el abuso e invisibilidad social (Monteros & Del Rosario, 2015, pp. 19-20).

En este último punto, el Real Decreto 1620/2011 de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, que reforma el Real Decreto 1424/1985 de 1 de agosto, señala que:

Es claro que los más de veinticinco años transcurridos desde la promulgación de la norma reglamentaria que contiene el régimen jurídico del servicio doméstico, aconsejan una revisión en profundidad de esta normativa, para renovar y modernizar diversas instituciones jurídicas que las transformaciones sociales habidas en estos últimos tiempos y la evolución natural de las costumbres han dejado caducadas (Real Decreto 1424/1985, p. 119046).

Con todo, se pretende mejorar las condiciones laborales y de seguridad social de las mujeres que ejercen esta labor



y que el antiguo régimen jurídico no contemplaba; sin embargo, para SEODAC (Asociación de servicio doméstico activo) no existe en la práctica una mejora en el reconocimiento de los derechos de las empleadas domésticas, y que a raíz de la crisis económica ha venido a empeorar sus situaciones laborales. Por ello, buscan que el Estado Español ratifique el convenio 189 de la OIT, el cual exige:

Promoción y protección de los derechos humanos de todas y todos los trabajadores domésticos (Preámbulo; Artículo 3). Respeto y protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo: (a) la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (c) la abolición del trabajo infantil; y (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (Artículos 3, 4, 11). La protección efectiva contra todas las formas de abuso, acoso y violencia (Artículo 5). Condiciones justas de empleo incluyendo una vivienda digna (Artículo 6). (OIT, Convenio 189, p. 3).

### Consideraciones finales

La relación entre el incremento de los flujos migratorios, la precarización de países con economías periféricas y frágiles y la globalización han llevado a establecer circuitos alternativos de supervivencia (Sassen, 2003, p. 41). La instalación de personas procedentes de los *países periféricos* en los *países desarrollados* ha sido objeto de discursos y prácticas que han posicionado la inmigración como un problema social y que considera a los inmigrantes como extraños y ajenos, expuestos a la hostilidad, llevándolos a reforzar una ghettización como mecanismos de supervivencia. Esto evidenciaría la contradicción discursiva que identifica a Europa como un espacio supranacional, culturalmente integrado, pero que en la práctica demuestra ser lo contrario. Por ello, de-construir las imágenes prejuiciadas hacia las/los inmigrantes significa plantearse una perspectiva que implique avanzar en la visibilización de las exclusiones, debilitando la subalternidad fundada en patrones socio-culturales que los identifican con retraso a nivel estructural y que fomenta una visión adversa y negativa hacia estos/as.

Por último, señalar que la aproximación teórica decolonial, interseccional y de género sirve como brújula para comprender los fenómenos que esconde la inmigración, en especial la femenina no-comunitaria, la cual debe ser mirada, analizada y comprendida desde la perspectiva del empoderamiento, pues solo así se podrán debilitar las construcciones sociales que las posicionan como mujeres pasivas, dependientes y víctimas de la realidad que viven.

### Referencias

- Aubarell, G. (2000). Una propuesta de recorrido bibliográfico por las migraciones femeninas en España. *Papers: Revista de Sociología*, N° 60, pp. 391-413.
- Ayuso, A., Pinyol, G. (Edts) (2010). *Inmigración Latinoamericana en España. El estado de la Investigación*. Fundación CIDOB. Barcelona: Ed. Bellaterra.
- Barbero, I. (2010) *Las transformaciones del estado y del Derecho ante el control de la inmigración*. Gipuzkoa: Ed. Observatorio Vasco de Inmigración.
- Brah, A., & Phoenix, A. (2013). Ain't IA Woman? Revisiting Intersectionality. *Journal of International Women's Studies*, N°5, Vol. 3, pp. 75-86.
- Caritas española (2013). *VIII informe del observatorio de la realidad social*. Recuperado de [http://www.caritas.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=4706](http://www.caritas.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4706)

- Castro-Gómez, S., & Grosfoguel, R. (Eds.). (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Ed. Siglo del Hombre Editores.
- Castles, S., Miller, M. (1998). *The age of migration: International population movement in the modern world*. New York: Ed. The Guilford Press.
- CEPAL, (2008). *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Santiago de Chile: Publicaciones de las Naciones Unidas. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126.pdf?sequence=1>
- Curiel, O. (2009). *Descolonizando el feminismo: una perspectiva desde América Latina y el Caribe. 1º Colóquio Latino-americano sobre Práxis e Pensamento Feminista*.
- Cruz Roja España (2014). *Informe de vulnerabilidad social 2013*. Recuperado de [http://www.sobrevulnerables.es/sobrevulnerables/ficheros/informes/informe\\_507/IVS2013.pdf](http://www.sobrevulnerables.es/sobrevulnerables/ficheros/informes/informe_507/IVS2013.pdf)
- De Bustillos, R. M., & Antón, J. I. (2010). De la España que emigra a la España que acoge: contexto, dimensión y características de la inmigración latinoamericana en España. *Revista América Latina Hoy*, N° 55, pp. 15-39.
- Duarte Hidalgo, C (2013). La interseccionalidad en las políticas migratorias de la Comunidad de Madrid. *Revista Punto Género*, pp. 167-194.
- García, A. C. (2012). Racialización, racismo y racismo: un discernimiento necesario. *Universidad de La Habana*, N° 273, pp. 184-199.
- Gil Araujo, S., Agrela Romero, B. (2008). El mundo en movimiento. Contextualización de las migraciones internacionales en Europa y América Latina. *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería* (en prensa).
- Gregorio Gil, C. (1998). *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Ed. Narcea.
- Hernández Castillo, R., Suárez Navaz, L. (2008). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ed. Cátedra.
- INE. Instituto Nacional de Estadística (2014a). *Migraciones exteriores. Flujos de inmigración procedente del extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad (América del Sur y Caribe)*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>
- INE. Instituto Nacional de Estadística (2013). *Migraciones exteriores. Flujos de inmigración procedente del extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad (América del Sur y Caribe)*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>
- INE. Instituto Nacional de Estadística (2014b). *Cifras de Población a 1 de julio de 2014 Estadística de Migraciones. Primer semestre de 2014. Datos Provisionales*. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np884.pdf>
- IOÉ C. (2012). *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*. Recuperado de <http://www.colectivoioe.org/uploads/0bae582aa3b0842a9eaf50cde16f4f97d9527bcb.pdf>
- Lagarde, M. (2004). *Vías para el empoderamiento de las mujeres*. Proyecto IO Metal, Valencia. Recuperado de [http://www.femeval.es/proyectos/ProyectosAnteriores/Sinnovaciontecnologia/Documents/ACCION3\\_cuaderno1.pdf](http://www.femeval.es/proyectos/ProyectosAnteriores/Sinnovaciontecnologia/Documents/ACCION3_cuaderno1.pdf)
- Lépinard, E. (2014). Impossible intersectionality? French feminists and the struggle for inclusion. *Journal Politics & Gender*, N° 10, Vol. 0, pp. 124-130.
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo descolonial. *Revista La Manzana de la Discordia*, pp. 105-119.

- Martín Medina, R. (2013). Feminismos periféricos, feminismos-otros: una genealogía feminista decolonial por reivindicar. *Revista internacional de pensamiento político*, N°8, pp. 53-79.
- Mezzadra, S. (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales: La mirada de la autonomía. *Revista Nueva sociedad*, N°237, pp. 159-178.
- Mohanty, C. (2008), “Bajo los ojos de occidente: feminismo académico y discursos coloniales” en Liliana Suarez y Rosalba Hernández (eds.) *Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ed. Cátedra, pp.112-161.
- Montero, S., Del Rosario, H (Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España). (2015). *Diagnóstico: Impacto de la crisis sobre las mujeres latinoamericanas en España*. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0Bwp-GKktzQtnNmpuc2FHVzRpRnM/view>
- Moreno Balaguer, R. (2012) Sexismo y racismo en la gestión neoliberal de las migraciones: subtextos del contrato social. *OXÍMORA Revista Internacional de Ética y Política* N° 1, pp. 148-164
- Nash, M. (2006). Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina. *Revista CIDOB d'afersinternacionals*, N° 73-74, pp. 39-57.
- OIT (2011). *Convenio 189: Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_164520.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_164520.pdf)
- ONU (2013) *Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo*. Recuperado de <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/Final-Declaration-2013-Sp.pdf>
- Oso Casas, L. (2008). Migración, género y hogares transnacionales. La inmigración en la sociedad español. En García Roca, J. & Lacomba Vázquez, J. (Coord) *Una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Ed. Bellaterra, pp. 561-586.
- Parella Rubio, S. (2000). El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad. *Revista Papers* N° 60, pp. 275-289.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Lander, E. (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*, Ed. Faces/UCV. Buenos Aires. pp. 201-245.
- Santamaría, E. (2002). *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la “inmigración no comunitaria*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Sassen, S. (2003). *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Ed. Traficantes de sueños.
- Spivak, G. C. (1997). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Revista Orbis Tertius*, N° 3, Vol. 6, pp. 1-44.
- Stolcke, V. (2000). ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad? *Revista Política y Cultura*, N°14, pp. 25-60.
- Tapia Ladino, M (2011). Género y Migración: Trayectorias investigativas en Iberoamérica. *Revista Encrucijada Americana*, N° 2, pp. 115-147.